

EL RIOJANO

REVISTA DE 1.^A ENSEÑANZA

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales. números 90 y 92.

PRECIO:

Un año 6 pesetas.—Medio 3 id.
Número suelto, 25 cents. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
No se devuelven los originales.

FUNDADOR,
D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN

TERCERA ÉPOCA.

Se publicará los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios,
" Modesto Ramírez de la Piseina.
" Juan Bautista Marín.
" Ceferino Ojeda,
y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de ministros.

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para conmemorar la fecha del cumplimiento de la mayor edad de mi muy amado hijo el rey don Alfonso XIII, se concederán á los alumnos del actual curso académico, además de las recompensas reglamentarias, matrículas gratuitas, diplomas de honor y premios extraordinarios.

Art. 2.º Las matrículas gratuitas serán con destino al próximo curso de la enseñanza oficial, y se concederán para todas las asignaturas de un año por los jefes de los establecimientos, á propuesta de los claustros de profesores, á los alumnos que la soliciten en el mes de septiembre, y justifiquen disponer de menos recursos materiales para seguir sus estudios y no contar con nota desfavorable en su hoja académica.

Su número ascenderá á:

Una para cada uno de los doctorados.

Dos para cada curso de las licenciaturas por universidad, facultad y sección.

Una para cada curso de las escuelas superiores.

Una para cada curso de las escuelas profesionales.

Una para cada curso de las escuelas especiales.

Cuatro para cada curso de los institutos generales y técnicos de Madrid y de capital de distrito universitario.

Dos para cada curso de los restantes institutos generales y técnicos.

Art. 3.º Los diplomas serán honoríficos, se adjudicarán uno por cada escuela pública á los alumnos que más se distinguen en los exámenes; se expedirán por los rectores y su importe se abonará con cargo á un crédito extraordinario.

Art. 4.º Los premios extraordinarios consistirán en la adjudicación de títulos académicos y profesionales gratuitos: se otorgarán en la forma prevenida en el artículo 23 del reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901 y serán los siguientes:

Uno por cada universidad, facultad y sección para el doctorado y la licenciatura, donde se den completas las enseñanzas correspondientes.

Uno por cada escuela superior.

Uno por cada escuela profesional.

Uno por cada escuela especial.

Cuatro por cada instituto general y técnico de Madrid y de capital de distrito universitario.

Dos para cada uno de los restantes institutos generales y técnicos.

Art. 5.º Como gracia excepcional, y sin que pueda servir de precedente para lo sucesivo, los alumnos oficiales del corriente año académico que al concluir los exámenes ordinarios de mayo les falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, podrán solicitar examen de ellas en la primera decena del mes de septiembre y llevarlo á cabo en el mismo mes, en la forma determinada en el art. 11 del reglamento vigente de exámenes y grados, y previo el pago de los derechos correspondientes. Esta matrícula, en caso de suspensión será considerada como oficial para el curso de 1902 á 1903.

Art. 6.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á 4 de abril de 1902.—María Cristina.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta 5 abril).

Normales.—*Real orden de 31 de marzo disponiendo que los alumnos del segundo curso del grado superior de la carrera del magisterio, puedan examinarse en el presente curso sin el previo pago de derechos para la expedición del título de maestro elemental.*

Ilmo. Sr: En vista de una instancia suscrita por varios alumnos de segundo curso del grado superior de la carrera del magisterio de primera enseñanza:

Teniendo en cuenta que al publicarse el real decreto de 17 de agosto de 1901 los interesados habían comenzado ya los estudios de este grado, y á fin de no perjudicarles en sus derechos, adquiridos al amparo de planes de estudios antiguos;

S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que los alumnos del segundo curso del grado superior de la carrera del magisterio puedan examinarse en el presente curso sin necesidad de hacer previamente el pago de los derechos para la expedición del título de maestro de primera enseñanza elemental.

Da real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1902.—C. de Romanones. — Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 5 abril)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA CIRCULAR

A continuación se insertan las instrucciones dictadas al efecto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para el abono y justificación de los gastos del material de las escuelas públicas, (1) y encargo con el mayor interés á los señores maestros y maestras de primera enseñanza que desempeñan las de esta provincia, que con la mayor urgencia formulen y presenten por duplicado á las Juntas locales los presupuestos de sus Escuelas para el corriente año de 1902, ajustándose en un todo á dichas instrucciones y al modelo adoptado y que también se publica, (2) encareciendo así bien á los señores Alcaldes como Presidentes de las expresadas Juntas locales que á la brevedad posible, teniendo en cuenta la urgencia del caso, remitan informados á esta Junta provincial los citados presupuestos, para que por la misma pueda darse cumplimiento á lo dispuesto en el

(1) En el número anterior de esta revista se publicaron las instrucciones que se citan en esta Circular.

(2) No publicamos los modelos por no permitirlo las dimensiones de esta revista.

apartado 3.º, del caso 4.º, de dichas instrucciones, disposición transitoria, y dando conocimiento de este Boletín á los señores Maestros y Maestras de sus respectivas localidades.

Logroño 11 de Abril de 1902.—El Gobernador Presidente interino, Tirso Alonso.

(B. O. de 4 de abril.)

El Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, con fecha 9 del corriente, me dice lo que sigue:

«Para que este Rectorado pueda resolver con garantía de acierto todas las incidencias relativas á provisión de las escuelas de Patronato, nombramiento de maestro para las mismas, régimen escolar y otros extremos que son motivos de consulta, espero del reconocido celo de V. S. por la enseñanza, se sirva remitirme a la posible brevedad, una copia certificada de todas las escrituras de fundación particular de las escuelas que con dicho carácter existan en esa provincia de su digno mando, recurriendo para ello, si lo considera necesario, á los respectivos Ayuntamientos y Juntas locales.»

Y para el debido cumplimiento del servicio que se interesa, he resuelto prevenir á los señores Alcaldes como Presidentes de los Ayuntamientos y de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos donde existen escuelas de Patronato y que á continuación se expresan, remitan á esta Junta dentro del término de 10 días, copia certificada de la escritura de fundación para los efectos expresados en la comunicación transcrita.

Logroño 15 de Aril de 1902.—El Gobernador Presidente, Manuel Cojo.

Pueblos á que se refiere la anterior circular.

Ajamil, Villanueva, Aldeanueva de Cameros, Brieva, Huércanos, Galilea, Viniestra de Arriba, Gallinero de Cameros, Laguna, Nieva, Pradillo, Rabanera, San Román de Cameros, Sotés, Soto, Treguantes.

(B. O. del 16 de abril).

VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Granada

De niños.—Albuñol, con 1.100 pesetas.

De niñas.—Almuñécar y Orgiva, con 1.100 pesetas.

Provincia de Jaén

De niños.—Linares (superior), con 1.900 pesetas; Andújar (superior), con 1.625; Martos, con 1.375; Torre del Campo, Sabiote, Vilches y Begíjar, con 1.100.

De niñas.—Linares (superior), con 1.900; Jaén, con 1.650, Torreperregil y Cazorla, con 1.100.

Provincia de Almería

De niños.—Cuevas de Vera, con 1.650.

De niñas.—Dalías, Celín, Lubrín, Tabernas y Turre, con 1.100.

Provincia de Málaga

De niños.—Málaga (Casa de la Misericordia, con 2.000 pesetas; Málaga (auxiliaria) y Ronda con 1.375; El Burgo, Algarrobo, Benamargosa y Cuevas de San Marcos, con 1.100.

De niñas.—Málaga (auxiliaria) y Vélez Málaga, 1.375; Campillos, Marbella y Alhaurín de la Torre con 1.100.

De párvulos.—Málaga con 2.000.

(Gaceta 3 abril.)

Universidad de Santiago

Con arreglo al art. 20 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas siguientes:

Provincia de la Coruña

Elemental completa de niños del Hospicio del Ferrol, dotada con 1.650 pesetas.

Provincia de Orense

La elemental completa de niños del ayuntamiento de Tribes, dotada con 1.100 pesetas.

(Gaceta de 5 abril).

Distrito Universitario de Zaragoza

De niños.—Epila (Zaragoza) 1.100 pesetas; Tafalla, 1.100, Teruel, (Casa de Beneficencia) 1.375 pesetas.

De niñas.—Zaragoza con 2.000 pesetas; Caspe (Zaragoza) con 1.100 pesetas; Mequinenza (id.) con 1.100; Huesca con 1.375; Graus (Huesca), Olite, Burgo de Osma (Soria) y Montenegro de Cameros con 1.100

Esta última es de patronato y el nombramiento corresponde á la junta de patronos.

Navarra CONCURSO ÚNICO

De niños.—Urdax con 625 pesetas; Villafranca y Lerin (auxilia-
rias), con 500; Iturgoyen con 400;
Artazu con 500.

De niñas.—Villafranca, auxiliaría
de parvulos, con 500 pesetas; Villa-
franca, auxiliaría de niñas, con 500;
Larrasoaña, con 350; Ciordia con 300.

*Escuelas de ambos sexos que han
proveerse en Maestros.*—Lezaun,
con 600 pesetas; Esparza de Salazar
y Erroz-Zurdiaga, con 500; Yesa,
Castillonuevo, Allorz y Aldaba, con
400; Guelbenzu, Orbaza, Orisoain,
Artozqui, Izco, Viitoria, Sansoain,
Sarriés y Ardanaz de Izagaondoa,
con 350; Galar con 325, Aizpún,
Arizala, Maquiriain, Barillas, Oco,
Ostiz, Ciriza, Larumbe, Ariba y Sa-
trústegui, con 300 pesetas.

*Escuelas de ambos sexos que han
de proveerse en maestras.*—Astrain
con 500 pesetas; Murillo el Cuende
con 350, y Guetadar con 300.

Todas estas escuelas tienen ade-
más del sueldo señalado los emolu-
mentos legales.

Los maestros y maestras que
deseen tomar parte en este concurso,
deberán remitir sus solicitudes á la
Secretaría de la Junta provincial
hasta el día 9 de mayo, acompañando
los que cuenten servicios en el ma-
gisterio público su respectiva hoja
de servicios, en la que deberán constar
la fecha de su nacimiento y la
expedición de su título profesional,
y si no se les hubiere expedido, la
del día en que hicieron el depósito de
los derechos para su expedición. Los
que no cuenten servicios en la ense-
ñanza, acompañarán á su instancia
la partida de bautismo ó certifica-
ción de nacimiento expedida por el
Registro civil, legalizada; certifica-
ción de buena conducta y copia del
título profesional compulsadas por el
secretario de la Junta provincial de
la provincia en que el interesado ten-
ga su residencia, ó en su defecto,
certificación de haber hecho el de-
pósito de derechos para la expedi-
ción del título ó certificado de revá-
lida, quedando obligados en este ca-
so, á hacer el referido depósito si re-
sultaren propuestos en el concurso
para algunas escuelas, antes de to-
mar posesión en ellas.

Distrito de Madrid

Vacante la plaza de secretario de
la Junta provincial de Instrucción
pública de Guadalajara, dotada con
1.375 pesetas de sueldo al año y

500 de gratificación, se anuncia por
término de quince días, para que los
que reúnan los requisitos legales y
deseen solicitarla, puedan dirigir su
instancia al señor presidente de dicha
Junta, acompañando á la misma los
documentos que acrediten sus condi-
ciones.

VARIEDADES BROMITAS

¡OH LA PRENSA!

No quiero hacer distingos: me re-
fiero á toda cualquiera que sea su co-
lor político.

Han dado en decir que es el reflejo
de la opinión pública; pero es un
aforismo que no resistirá mucho an-
te la crítica más elemental.

En algunos árdulos problemas, la
prensa *orienta á la opinión* y por
desgracia, casi siempre hacia el pe-
rro chico, y no aduzco pruebas por-
que, si no todos lo dicen, al menos
lo piensan.

Donde refleja el estado semi-sal-
vaje de parte de la opinión, es en lo
que respecta á toros y toreros.

Fué cogido el Bomba en Madrid y
al unísono, llovieron telegramas y
diluvieron informaciones tan minu-
ciosas, que ya sabemos hoy, cómo se
llamaba el toro que lo hirió, cuantos
cuernos tenía, su fé de óbito, los
colchones de la cama donde se pu-
so Emilio Torres, de qué color eran y
donde se compró la tela de las sobre-
camas etc., etc.

La prensa ha llenado columnas y
columnas, para que la posteridad nos
llame brutos con todas sus letras y
el mundo se nos ría en los mismos
rubios.

Hay un acto heróico, una acción
laudable y... en cuatro líneas de
la tercera plana se dice; pero la *letra
gorda*, la información detallada, los
pelos y señales de un hecho... esos
quedan para los toreros y para los
crímenes espeluznantes.

Ya se yo, que los periodistas están
conformes en que eso es... una *bar-
baridad*; pero el filón está en las emo-
ciones del lector y cuanto más fuer-
tes sean, produce más la mina.

¿Qué se embotan los sentimientos
generosos, se endurece el corazón y
hasta se presenta tentador el camino
del suicidio y del vicio?

¡Bah! Eso cae por fuera, y lo que
cae por dentro es... el vil metal.

Es problema de nuestra educa-
ción, tan complejo y arduo que nece-
sita la cooperación de todos para su
resolución, á penas si incidental y
superficialmente se toca por la pren-
sa política y... aun por la profesio-
nal y ese abandono, esa idiosincra-
cia genuinamente nuestra, es uno
de los frenos más apretados á las rue-
das de nuestro progreso.

Cuando leáis en la prensa inculpa-
ciones á éste ó al otro gobierno,
acordaos de que ella es la que me-
nos puede tirar la primera piedra.

FRAY-MOSTAZA

NOTICIAS

La Excelentísima Diputación de
esta provincia va á satisfacer á los
maestros, en el presente mes, el au-
mento gradual de sueldo del segun-
do semestre de 1901.

Enviamos un aplauso y nuestra
más sincera gratitud á tan digna
Corporación y muy especialmente al
inteligente Contador D. José Pala-
cios, que, con su gran voluntad, ac-
tividad y celo ha conseguido el que
en poco tiempo se pague cuanto se
adeudaba al magisterio de primera
enseñanza y sabido elevar á gran
altura el crédito de la expresada Cor-
poración provincial con los muchos
pagos que viene ésta realizando.

En los exámenes extraordinarios
verificados en el Instituto de esta
ciudad ha obtenido el título de maes-
tro don Francisco Lacalle y Rodri-
guez.—Enhorabuena.

En segunda propuesta ha sido
nombrado maestro de la escuela de
niños de Dima (Vizcaya) D. Pablo
Extremiana Abalos. Para esta escue-
la habrá que formular tercera pro-
puesta por no aceptar el señor Ex-
tremiana.

Se está pagando en esta provincia
el mes de enero.

Recomendamos á los señores maes-
tros se presenten á cobrarlo sin per-
der tiempo.

Por virtud de la renuncia de los
maestros propuestos en el último
concurso único de Navarra, se hacen
las segundas propuestas siguientes:
para Beire, D. Felipe S. Garós y Bes-
cós, n.º 5; para Muez D. Lorenzo Al-
dabe é Irribarren, n.º 29; para Echá-
varri, D. Angel Lurrainzar y Ale-

mán, n.º 49, y para Aberin, don Sotero Gil Santend, n.º 70.

El ministro de Hacienda de Rusia ha elaborado un proyecto de la ley sobre la instrucción obligatoria de los obreros industriales menores. Por esta ley, ningún obrero de doce á diez y seis años será admitido á trabajar en una fábrica si no puede presentar un certificado acreditando que ha frecuentado una escuela.

Se han puesto á la venta en la Librería de «El Riojano» los nuevos impresos de presupuestos y cuentas.

Relación de las cantidades líquidas que al formar los presupuestos los maestros para el corriente año de 1902 y sucesivos, deben consignar por la sexta parte del material de la escuela.

Sueldo personal al año	Corresponde por material por la sexta parte al año	Descuento del 1.º 20 por 100 para el Tesoro	Líquido á consignar en presupuesto.
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1375	229,16	2,75	226,41
1100	183,33	2,20	181,13
825	137,50	1,65	135,85
625	104,16	1,25	102,91
550	91,66	1,10	90,56
450	75,00	0,90	74,10
350	58,33	0,70	57,63
250	41,66	0,50	41,16

CORRESPONDENCIA

Munilla.—D. E. B.—Remitido. No se ha publicado.
 Zaragoza.—D. A. U.—Idem á San Sebastian.
 Arnedo.—D. J. M. A.—Remitido por correo certificado.
 Barrambio.—D. P. D. D.—Remitido por ferrocarril.
 El Cortijo.—D. P. O.—Recibida y gracias.
 Alesón.—D. E. A.—Remitido con Cándido.
 El Redal.—D. E. C.—Recibida.
 Azofra.—D. V. L.—Preparada.
 Alfaro.—D. V. E.—Preparada.
 Aldeanueva.—D. H. O.—Idem.
 Bañares.—D. F. G.—Contestado.
 Ventosa de Fuentejunilla.—D. E. G.—Recibida.
 Cuzcurrita.—D. C. C.—Remitido y contestado.
 Huércanos.—D. L. E.—Remitido y contestado.
 Rodezno.—D. A. J. M.—Idem con D. J. V.

Rincón de Soto.—D. F. O.—Idem por correo.
 Enciso.—D. A. B.—Preparado.
 Arnedo.—D. T. G.—Remitidos fondos.
 Matute.—D. A. N.—Remitido por correo y contestado.
 San Asensio.—D. Y. E.—Idem, Idem, Idem.
 Aldeanueva.—D. M. A.—Idem trimestre.
 Briñas.—D. A. R.—Entregado á D. F. Y.
 Villar de Arnedo.—D. V. O.—Contestado.
 Tirgo.—D. F. E.—Será V. servido.

ANUNCIOS

OBRAS DE D. PLÁCIDO JALÓN
 MAESTRO DE AUTOL

COMPENDIO DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA
 4.ª edición ampliada.

Comprende lo principal de Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, aclarado y ampliado con notas de suma utilidad, y termina con un ejemplo práctico de análisis gramatical.

Docena 3 pesetas

TRATADO DE ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA
 obra declarada de texto
 3.ª edición.

Contiene todo lo que es propio de este género de obritas, y además, reglas prácticas para la resolución de problemas, una idea general de los de superficies y volúmenes y un medio sencillísimo para enseñar el método de reducción á la unidad en la resolución de problemas de regla de tres, interés, descuento, etc.

Docena 4 pesetas

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA
 CON LICENCIA ECLESIASTICA
 Y DECLARADA DE TEXTO

En dos tomos, se explican en forma expositiva y con lenguaje sencillísimo los principales pasajes del antiguo y del Nuevo Testamento, docena del Antiguo Testamento, 3 pesetas; id. del Nuevo Testamento 2,50 pesetas.

COLECCIÓN DE DISCURSOS ESCOLARES

En colaboración con D. Ceferino Ojeda

Forma un tomo de 244 páginas en 4.º con más de setenta discursos en prosa y en verso, muy á propósito para todos los actos oficiales de las escuelas,

Ejemplar 2,50 pesetas.
 De venta en librería de EL RIOJANO.

REGISTRO DE MATRÍCULA clasificación y asistencia escolar

por

D. Cecilio Ayuela y Montes
 MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA.

Bien conocido es de la clase tan ingenioso registro por las bibliografías que de él hizo la prensa profesional y por la propaganda en hojas sueltas, remitidas por el autor á más de seis mil compañeros.

Medio año hace que se publicó la 1.ª edición y en época extemporánea; pero el Magisterio primario, en vista de las ventajosas condiciones que sobre los registros hasta ahora conocidos tiene, ha agotado en tan corto tiempo la edición.

Tan grato éxito ha motivado que se haya puesto á la venta la segunda edición, aumentada con el registro de clasificación, que lleva las asignaturas del nuevo plan.

Consta de 150 hojas en folio, de 28 centímetros latitud por 40 longitud y sólidamente empastado, se vende á seis pesetas ejemplar.

De venta en las librerías de «EL RIOJANO» (Logroño) y en la de Don Segundo Salvador (Bilbao).

También le vende el autor, Escuelas públicas de Haro (Logroño), quien remite certificados cuantos ejemplares se le pidan, acompañándole por cada uno seis pesetas, en letra del Giro mútuo ó en sellos de correo por carta certificada, donde no pueda utilizarse el giro.

A los libreros que nos pidan, les haremos el 25 por ciento de rebaja, si el pago es al contado y de 25 ejemplares en adelante.

OBRAS DE

D. JUAN BOSCH Y CLUSÍ

PRINCIPIOS DE LECTURA. — Método de lectura sencillo, racional y muy útil para la enseñanza de la niñez. Aprobada para texto.

EJERCICIOS MANUSCRITOS PARA LA ESCRITURA AL DICTADO. Impresa en hermosos caracteres español (dos tipos), francés, inglés, etc., resulta una colección escogida con muestras de escritura y un método sencillísimo para iniciar al niño en la lectura de manuscritos. Aprobada para texto.

De venta en la Librería de EL RIOJANO, Portales, 90 y 92, Logroño